



PROGRAMA DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN DE WORKSHOPS

La misión de Conexión Genoma es fomentar la investigación sobre la organización, dinámica y función de los genomas a través de interacciones entre investigadores que integran esta red de colaboración científico-técnica.

El presente programa busca mejorar la visibilidad nacional e internacional de Conexión Genoma, así como favorecer la interacción entre los grupos que forman parte de la red, propiciando futuras colaboraciones y oportunidades de financiación.

A estos efectos, se convoca un programa de ayudas con una dotación total de 18.000€ que se ejecutarán según las siguientes bases:

Bases del programa

Artículo 1. Finalidad de las ayudas.

1.1. El objeto de este programa es financiar la organización de *workshops* centrados en temáticas relevantes dentro del área de la genómica, con el objetivo de fomentar las colaboraciones interdisciplinares y el establecimiento de cauces de intercambio de información y conocimiento.

Artículo 2. Requisitos del programa.

2.1. Los *workshops* tendrán una duración de un día y contarán con entre 6 y 9 ponentes, siendo al menos un 30% de ellos miembros de Conexión Genoma.

2.2. La composición del panel de ponentes deberá estar equilibrada, incluyendo:

- Al menos un 30% de investigadores que no cuenten con una posición permanente
- Paridad de género, con al menos un 40% de mujeres entre los ponentes y entre los miembros del comité organizador.
- Un máximo de 2 ponentes pertenecientes a un mismo centro.
- Variedad en las temáticas y sistemas modelo, reflejando los diversos intereses de los miembros de Conexión Genoma.



- 2.3. Al menos uno de los organizadores del workshop deberá pertenecer a Conexión Genoma.
- 2.4. El instituto anfitrión deberá ser un centro CSIC o un centro mixto.
- 2.5. La participación de investigadores externos a la red es bienvenida, lo que favorecerá el establecimiento de nuevas colaboraciones. Esto incluye a investigadores trabajando en el extranjero y que puedan considerar el CSIC como un destino potencial para la siguiente etapa de sus carreras.
- 2.6. Los *workshops* se anunciarán en la página web de Conexión Genoma y se invitará a asistir a todos los miembros de la red. El registro será gratuito para todos los miembros de la Conexión; no obstante, los asistentes deberán cubrir sus gastos de viaje y alojamiento.

Artículo 3. Plazo de solicitud.

- 3.1. El plazo de presentación de solicitudes queda abierto con la publicación de esta convocatoria y permanecerá abierto hasta las 23:59h (hora peninsular) del 15 de abril de 2025.

Artículo 4. Dotación económica y financiación de las ayudas.

- 4.1. La dotación máxima destinada a este programa es de 18.000€. Si resulta necesario, el Comité Ejecutivo de Conexión Genoma podrá aprobar la modificación del límite presupuestario indicado en esta convocatoria.
- 4.2. El importe de cada ayuda será máximo de 6.000€. Esta financiación se podrá complementar con la aportada por el centro anfitrión o por otros *sponsors*.
- 4.3. Serán financiables los gastos correspondientes al desplazamiento y alojamiento de los ponentes invitados, los servicios de café o catering (hasta un máximo de 50 asistentes) y el alquiler de salas si fuera necesario. Cualquier otro gasto se deberá cubrir con financiación adicional aportada por el centro anfitrión, *sponsors* o los organizadores.
- 4.1. El pago de las ayudas se realizará mediante movimiento intercentros al ICU anfitrión una vez justificado el gasto. Se podrá solicitar el pago anticipado de la ayuda, previo a la celebración del workshop.



Artículo 5. Formalización de las solicitudes.

- 5.1. Estas ayudas podrán ser solicitadas por personal científico y técnico perteneciente a grupos de investigación adscritos a Conexión Genoma y que formen parte del comité organizador del evento para el que se solicita la ayuda.
- 5.2. Las solicitudes se cumplimentarán únicamente utilizando el formulario que figura en el Anexo I. No se tendrán en cuenta propuestas presentadas en cualquier otro formato.
- 5.3. La solicitud deberá incluir un presupuesto aproximado lo más riguroso posible, justificando la necesidad de los gastos previstos. Se podrá presentar documentación complementaria que apoye la solicitud, incluyendo, si se considera necesario, presupuestos o facturas proforma.
- 5.4. Junto al formulario de solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación adicional:
 - a) Un programa preliminar con al menos un 50% de los ponentes confirmados
 - b) Un compromiso firmado por la Dirección del ICU anfitrión en el que se indique que las instalaciones del centro son adecuadas para acoger el *workshop* y que el organizador local contará con apoyo institucional para garantizar el éxito del evento.
- 5.5. El impreso de solicitud cumplimentado y firmado, junto con la documentación adicional indicada en el punto anterior, deberá remitirse a conexion-genoma@csic.es.
- 5.6. El comité ejecutivo de Conexión Genoma podrá requerir información adicional a los solicitantes en caso de que se considere necesario.

Artículo 6. Revisión y evaluación de las solicitudes.

- 6.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, las propuestas recibidas serán evaluadas por el Comité Ejecutivo de Conexión Genoma.
- 6.2. Los criterios de evaluación serán los siguientes:
 - A) Interés y calidad científica de la propuesta (hasta 4 puntos)**
 - Actualidad y oportunidad de la propuesta
 - Calidad del panel de ponentes



B) Interés transversal y valor estratégico para Conexión GENOMA (hasta 3 puntos)

- Participación de ponentes pertenecientes a distintos nodos de la red
- Rango de modelos o temáticas cubiertas
- Capacidad de atracción de talento internacional
- Visibilidad de jóvenes investigadores
- Distribución geográfica
- Interés entre miembros de la conexión (¿encuesta entre miembros de la conexión una vez tengamos todas las solicitudes?)

C) Viabilidad de la propuesta (hasta 3 puntos)

- Solvencia del presupuesto propuesto
- Confirmación de sponsors
- Confirmación de apoyo institucional

Artículo 7. Periodo y condiciones de disfrute.

7.1. La fecha límite de ejecución de las ayudas será el 30 de noviembre de 2025. No se admitirán gastos con fecha posterior a ese día. La ejecución y justificación de los gastos se efectuará de acuerdo a la normativa del CSIC.

7.2. Todas las personas adjudicatarias se comprometen a hacer constar la contribución de Conexión Genoma en los materiales resultantes de la actividad desarrollada.